

Fecha de aprobación: 20/06/2022

Guía docente de la asignatura

Documentación en Medios de Comunicación (2271116)

Grado	Grado en Comunicación Audiovisual	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Formación Básica	Materia	Comunicación				
Curso	1º	Semestre	2º	Créditos	6	Tipo	Troncal

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se estipulan

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Función de la documentación en los medios de Comunicación.
- Los servicios de documentación en prensa, radio y televisión.
- Estructura y características de los servicios de documentación en prensa. Documentación periodística generada en el medio de comunicación.
- Estructura y características de los servicios de documentación en televisión. Documentación televisiva generada en e el medio de comunicación.
- Estructura y características de los servicios de documentación en radio. Documentación radiofónica generada en el medio de comunicación.
- Estructura y características de los servicios de documentación digital. Documentación digital generada en el medio de comunicación.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Conocer teorías, métodos y problemas de la comunicación audiovisual y sus lenguajes que sirvan de soporte para su actividad, en función de los requerimientos fijados como conocimiento disciplinares y competencias profesionales.
- CG02 - Usar adecuadamente herramientas tecnológicas en las diferentes fases del proceso audiovisual para que los alumnos se expresen a través de imágenes o discursos audiovisuales con la calidad técnica imprescindible.
- CG03 - Exponer de forma adecuada los resultados de la investigación de manera oral o por medios audiovisuales o informáticos conforme a los cánones de las disciplinas de la comunicación.



- CG06 - Ser capaz de percibir críticamente el nuevo paisaje visual y auditivo que ofrece el universo comunicativo que nos rodea, considerando los mensajes icónicos como fruto de una sociedad determinada, producto de las condiciones sociopolíticas y culturales de una época histórica determinada.
- CG07 - Estar en condiciones de desarrollar la capacidad intelectual que permita al alumnado reflexionar sobre la comunicación no sólo como práctica profesional, sino también a propósito de su papel, trascendencia, proyección y consecuencias en los terrenos individual, social, cultural y político.
- CG08 - Ser capaz de analizar la comunicación social desde el respeto solidario por las diferentes pueblos de la sociedad contemporánea y conocimiento de las grandes corrientes culturales en relación con los valores individuales y colectivos y el respeto por los derechos humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE24 - Ser capaz de analizar críticamente los contenidos difundidos por los medios de comunicación social.
- CE25 - Tener capacidad para analizar el funcionamiento de los medios de comunicación y el papel central que desempeñan en la sociedad de la información y del conocimiento.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Poseer conocimientos fundamentales de las Ciencias Sociales.
- CT03 - Poseer conocimientos básicos del entorno económico, político, social y cultural que capacite al alumnado para interactuar con la sociedad.
- CT04 - Demostrar capacidad y habilidad para evaluar una situación y definir adecuadamente un problema o necesidad comunicativa desde la perspectiva de las Ciencias Sociales.
- CT05 - Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en el desempeño de actividades comunicativas.
- CT06 - Conocer el estado del mundo y de su evolución reciente, así como de la comprensión de sus parámetros básicos políticos, económicos y culturales.
- CT07 - Tener capacidad y habilidad para interrelacionar factores históricos, políticos, culturales y económicos, así como sus conexiones con otras áreas de conocimiento.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Fomentar la capacidad crítica, analítica y reflexiva en relación al hecho audiovisual, con un conocimiento teórico, técnico y estético de las formas, procesos y tendencias de la comunicación visual de nuestro entorno.
- Adquirir un conocimiento básico y generalista de los principales acontecimientos y mensajes que configuran el panorama actual de los medios audiovisuales, de las representaciones icónicas y acústicas y de su evolución. La dimensión espacial de este conocimiento es fundamental en la medida que contribuye a desarrollar la diversidad disciplinaria y la variedad de funciones de la comunicación audiovisual en las sociedades contemporáneas.
- Proporcionar un conocimiento exhaustivo de las técnicas, tecnologías y procesos de creación y difusión audiovisuales en sus diversas fases, así como las interrelaciones entre los sujetos (agentes) de la comunicación audiovisual: autores, instituciones, empresas, medios, soportes y receptores.
- Conocer las metodologías y conceptos aplicables en las diferentes ramas de



investigación, desarrollo e innovación de la comunicación audiovisual y los futuros entornos tecnológicos.

- Ser capaz de expresarse con corrección, claridad y coherencia en las lenguas propias de su comunidad, así como tener conocimiento de otros idiomas, en particular el inglés, para comunicarse en su ejercicio profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. La documentación en el proceso de comunicación

- Función de la documentación en los medios de comunicación. Proceso de construcción de la noticia.
- Principios formales de la documentación informativa
- Evolución de la documentación informativa
- Características de la documentación informativa.

Tema 2. Los Servicios de Documentación en los Medios de Comunicación

- El servicio de documentación como sistema de información de una entidad. La cadena documental.
- El servicio de documentación en el entorno digital. Entrada y tratamiento
- La recuperación de la información. Estrategias y conceptos básicos.
- El uso de la información y la ética profesional. La propiedad intelectual y la citación de las fuentes.

Tema 3. La información generada por los medios. Tipología, características y datos básicos de descripción.

- Documentación periodística y de hemeroteca
- Documentación fotográfica.
- Documentación televisiva y audiovisual
- Documentación radiofónica y sonora.

Tema 4. Fuentes de Información documental externas

- Clasificación de las fuentes de información documental y de los tipos documentales
- Validación y valoración de las fuentes.
- La información científica
- La web. Los buscadores académicos.
- Catálogos de bibliotecas
- Bases de datos bibliográficas
- Fuentes y bases de datos factuales, numéricos, gráficos, etc.
- El portal de la BUG. Recursos y herramientas disponibles.

PRÁCTICO

Se relacionan con los conceptos y técnicas incluidos en el temario teórico:

- Práctica 1. Análisis de noticias.



- Práctica 2. Búsqueda en hemerotecas y archivos de medios de comunicación
- Práctica 3. Búsqueda en catálogos de bibliotecas
- Práctica 4. Búsqueda en bases de datos bibliográficas y referenciales
- Práctica 5. Elaboración de Dossier – Guía de recursos

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Caldera-Serrano, Jorge y Arranz-Escacha, Pilar (2013). Documentación audiovisual en televisión. Barcelona: UOC
- Caridad Sebastián, Caridad, et al. (2011). Documentación audiovisual: nuevas tendencias en el entorno digital. Madrid: Síntesis
- Cordon García, Jose Antonio (2016). Las nuevas fuentes de información : la búsqueda informativa, documental y de investigación en el ámbito digital .3ª ed., Madrid: Pirámide.
- Cuadra, Elena de la (2013). Documentación cinematográfica. Barcelona: UOC
- Fuentes i Pujol, Maria Eulàlia (1997) . Documentación y periodismo. Pamplona: EUNSA
- Galdón Lopez, Gabriel (coord.) (2002). Teoría y práctica de la documentación informativa. Barcelona: Ariel
- Gimenez Toledo, Elea (2007). Manual de documentación para comunicadores. 2ª ed., Pamplona: Eunsa
- Lopez Yepes, José (coord.) (2006). Manual de Ciencias de la Documentación. Madrid: Pirámide
- Martínez Rodríguez, Luis Javier (2016). Como buscar y usar información científica: Guía para estudiantes universitarios
- Moreiro González, José Antonio (Coord.) (2015), Manual de documentación informativa. Madrid: Cátedra
- Moreno Gallo, Miguel Ángel (2009). Manual de documentación para la comunicación. Burgos: Universidad
- Rubio Lacoba, María (2007). Documentación informativa en el periodismo digital. Madrid: Síntesis
- Sánchez Vigil, J.M. y Salvador Benítez, A. (2013). Documentación Fotográfica. Barcelona: OUC

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Agirreazaldegui, T. (2018). Documentación del material audiovisual de programas informativos en la televisión digital. Documentación de las Ciencias de la Información, 41, 73-83. DOI: <https://doi.org/10.5209/DCIN.61457>
- Ariza Chicharro, Rosa María (2004). El archivo de la palabra de Radio Nacional de España. Revista General de Información y Documentación, 14(2), 29 - 58. Disponible en: <https://revistas.ucm.es>
- Blázquez Ochando, Manuel (2013). Técnicas avanzadas de recuperación de información: procesos, técnicas y métodos. Madrid: mblazquez.es. ISBN 978-84- 695-8030-1. Disponible en: <http://mblazquez.es/>
- Codina, Lluís (2017). Investigación con bases de datos. Estructura y Funciones de las Bases de Datos Académicas. Análisis de Componentes y Estudio de Caso. Disponible en: <https://www.lluiscodina.com>
- Cruz-Álvarez, Jesús y Suárez-Villegas, Juan-Carlos (2017). Pautas deontológicas para el periodismo digital. El profesional de la información, 26(2), 249-254. DOI: <https://doi.org/10.3145/epi.2017.mar.11>



- Delgado López-Cózar, Emilio y Martín-Martín, Alberto (2016). La búsqueda bibliográfica. En: Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas: Doctorado en Estudios Migratorios. Palermo, 9-12 de febrero. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10481/39820>
- Dominguez Delgado, R. y López Hernández, M^a Ángeles (2016). La Documentación Fílmica: marco contextual histórico. Documentación de las Ciencias de la Información, 39, 13-14. DOI: <https://doi.org/10.5209/DCIN.54408>
- López de Solís, Iris (2013). El film researcher. Barcelona: UOC
- López-Hernández, M^a Ángeles (2000). La documentación, herramienta básica del periodista y del comunicador. Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación, 5, 129-142.
- Marcos Recio, J. C., de la Cuadra de Colmenares, E., Fernández Sande, M. (2018). Evolución histórica y perspectivas de futuro en la gestión del patrimonio radiofónico, cinematográfico, televisivo y publicitario. Revista General de Información y Documentación, 28(2), 659-683. DOI: <https://doi.org/10.5209/RGID.62843>
- Rodríguez-Pallares, M. (2016). Propuesta conceptual de un modelo de gestión de contenidos y del conocimiento en la empresa radiofónica. Revista Española de Documentación Científica, 39(2), e127 DOI:<http://dx.doi.org/10.3989/redc.2016.2.1271>

ENLACES RECOMENDADOS

- [Biblioteca Universitaria de Granada](#)
- [Biblioteca Nacional de España](#)
- [España. Ministerio Cultura y Deporte ICAA](#)
- [España. Presidencia de Gobierno. Agenda de la Comunicación](#)
- [Europena](#)
- [Observatorio Audiovisual Europeo](#)
- [WorldCat](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (expositiva)
- MD02 - Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD03 - Prácticas de laboratorio
- MD06 - Trabajos individuales o en grupo
- MD07 - Análisis de fuentes y documentos

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

- La Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada de 2013 y sus posteriores modificaciones, indica y prevé que:
 - La evaluación será preferentemente continua, entendiéndose por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas.
 - En casos justificados, se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el



- método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua
- De acuerdo con el capítulo IV, artículo 7 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada de 2013 y sus posteriores modificaciones, los sistemas de evaluación continua del aprendizaje del estudiante estarán basados en la combinación de algunas de las actividades siguientes:
 - Exámenes, escritos u orales.
 - Trabajos presentados, y académicamente dirigidos, en relación con los contenidos de la asignatura.
 - Realización de distintos tipos de prácticas. Participación activa de los estudiantes en las clases teóricas, prácticas, seminarios, talleres y demás actividades relacionadas con la materia.
 - Otras pruebas y actividades específicas que garanticen una evaluación
 - Esta evaluación se desarrollará a lo largo de todo el semestre, sin excepción. Consecuentemente tanto la asistencia como la realización de las prácticas son obligatorias. Al tratarse de evaluación continua, la nota final se obtendrá a partir del total de pruebas de la asignatura y no sobre el total de pruebas realizadas.
 - La asignatura se evalúa teniendo en cuenta un 50% la nota de teoría y un 50% la nota de prácticas. Para superar la asignatura por evaluación continua se tendrá que obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en las pruebas de teoría y de prácticas respectivamente. Además de asistir, participar y exponer los trabajos. En caso de no superar una de las dos partes en la convocatoria ordinaria, la nota que aparecerá en acta será la de la parte suspensa.
 - La parte teórica de la asignatura se evaluará por medio de dos exámenes realizados durante el semestre de manera individual sobre el contenido teórico. Se anunciará a través de la plataforma Prado y con semana de antelación de la fecha de realización de las pruebas teóricas. La nota de la parte teórica será la suma de la obtenida en dichos exámenes, dividida entre dos. Es obligatorio haber aprobado la teoría con un mínimo de 5 puntos para superar la asignatura. Si el alumno suspende esta parte tendrá que examinarse de ella en convocatoria extraordinaria, por medio de un único examen final teórico.
 - La parte práctica de la asignatura se evaluará de manera continua por medio de la realización de diversas tareas por parte del alumnado. Constará de dos controles realizados durante el semestre de manera individual sobre el contenido práctico y la evaluación de un trabajo académico (práctica 5 del temario práctico- La guía de recursos). Se anunciarán las fechas y plazos a través de la plataforma Prado y con semana de antelación de la fecha de realización de cada prueba. La nota de la parte práctica será la suma de la obtenida en dichos pruebas, dividida entre tres. Es obligatorio haber aprobado la parte práctica con un mínimo de 5 puntos para superar la asignatura. Si el alumno suspende esta parte tendrá que examinarse de ella en convocatoria extraordinaria.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua

La evaluación en la convocatoria extraordinaria se basa en un peso sobre la nota final de un 50% de teoría y el 50% de las prácticas. La teoría se evalúa mediante un examen. La parte práctica se evalúa mediante un examen de prácticas (65% de la nota de prácticas), junto con la evaluación de la guía de recursos - práctica 5 del temario práctico (35% de la nota de prácticas). Para aquellos



alumnos que en la convocatoria ordinaria siguieran el procedimiento de evaluación continua y cumplieran con la asistencia a las prácticas, si lo desean, podrán conservar su calificación de prácticas o de teoría para la convocatoria extraordinaria debiendo alcanzar el mínimo de 5 sobre 10 en la parte de teoría y en la parte de prácticas para aprobar.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Según el Artículo 8 de la Normativa de Evaluación y de Calificaciones de los Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013, el alumno que así lo solicite tendrá derecho a una “evaluación única final”, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

- El/la estudiante podrá acogerse a la evaluación única final de la asignatura en las dos primeras semanas de impartición de ésta, mediante solicitud al Director del Departamento o al Coordinador del Grado. La prueba de evaluación única final tendrá un desarrollo y características similares a las propias de convocatorias extraordinarias de la asignatura.
- En virtud de la Normativa de Evaluación y de Calificaciones de los Estudiantes de la Universidad de Granada, se establece como Evaluación Única Final lo siguiente:
 - La evaluación única se basa en un peso sobre la nota final de un 50% de teoría y el 50% de las prácticas. La teoría se evalúa mediante un examen. La parte práctica se evalúa mediante un examen de prácticas (65% de la nota de prácticas), junto con la entrega de la guía de recursos- práctica 5 del temario práctico (35% de la nota de prácticas).
 - El examen y la entrega del dossier-guía de recursos (práctica 5) se realizará en un solo acto académico el día de la convocatoria oficial de examen para la asignatura. Dicho examen deberá garantizar que el alumno ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en esta misma guía docente.
 - La calificación final será la media aritmética entre teoría y práctica siempre y cuando el estudiante haya alcanzado al menos una calificación de 5 sobre 10 tanto en teoría como en prácticas para hacer media y superar la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Información sobre el Plagio (artículo 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada).

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.



3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

• Calificaciones:

1. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional. Todo lo relativo a la evaluación se regirá por la normativa vigente de la Universidad de Granada.
2. Calificación en actas. En las actas de la convocatoria ordinaria se indicará la puntuación numérica obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes con la condición de que ambas partes tengan un 5 o más. En el caso de no haber superado una de las partes, se hará constar en acta la puntuación más baja de las partes y se guardará la calificación de la parte superada hasta la convocatoria extraordinaria para hacer la media correspondiente. En las actas de la convocatoria extraordinaria se indicará la puntuación numérica obtenida como resultado de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las partes con la condición de que ambas partes tengan un 5 o más. La calificación de prácticas o de teoría no se guardará para el siguiente curso académico. La suma de teoría y prácticas deberá ser 5 como mínimo para superar la asignatura. En el caso de no haber superado una de las partes, se hará constar en acta una puntuación inferior a 5

